



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 072-CP-GADPPz-2026, efectuada el 14 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 401-CP-GADPPz-2026.- EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 072-CP-GADPPz-2026, efectuada el 14 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere Art. 20, literal b) de la Ordenanza Nro. 89, Art. 47 literales a), c), t) y Art. 417 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11026-M, SUSCRITO POR EL ABG. FABRICIO QUINTANILLA DÍAZ, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE UNA PRESUNTA ARROGACIÓN DE FUNCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SIN COMPETENCIAS EN LAS VÍAS EN LA PARROQUIA EL TRIUNFO: SAN VICENTE VILLANO, SAN VICENTE VILLANO SEGUNDO BLOQUE, ORIENTAL BLOQUE 2, LA FLORIDA Y LA LIBERTAD; Y, SE DISPONE SE REMITA EL CASO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores Meza y Darwin Tanguila Andy por ausencia.

Puyo, 15 de abril de 2026.

LO CERTIFICO:

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL